



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA SALA PLENA**  
**Radicado Interno No. 11001023000020210187300**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE DE JESÚS SIERRA ACUÑA** contra la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTRO**, radicado único No. 11001023000020210187300, resolvió: “*ADMITIÓ* la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.° - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.° - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.° - *Requerir a las autoridades encausadas para que aporten copia digital de las pruebas que soportan sus afirmaciones.* 4.° - *Negar la medida provisional solicitada, por no considerarse necesaria ni urgente de conformidad con lo previsto en el artículo 7.° del Decreto 2591 de 1991.*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **A LAS PERSONAS Y AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12, COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS “PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS DE CARRERAR DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE RIOHACHA Y ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA” CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO 025 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 4 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 4 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01